

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Km. 108.5 Carretera Litoral, Contiguo a ex cooperativa algodонера, Hacienda La Carrera, Cantón San José, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No Disponible	0.3556	No Disponible	No Disponible	13.295801°	-88.509980°

Emítase asiento de inscripción **00716** a nombre de la sociedad **INVERSORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INVERSORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/